

El ruego se suspendio para que a no to ayunta
miento y que en el entretanto se

En este estado se alio a pedro felix de demeta regidor

En esta ayunta minto y o rruquel de to rrua
cano escribano mayor del d e p e r i m i e n t o d e
un zombu que se di a llamar generalo belmar
ley y notifique a la ciudad un tras lado de una
real provision de se rruagestad sin rruada de rruas
peres escribano de la yunta minto de la rrua
dad de rruencia en rrua de la pagadel ser bicio
go rruinario y extra rruinario que estos Reynos
nunca se di a se rruagestad para el rruo pasado
y este presente y el rruo m d e rruo que la car rruidad
epoual y rrua en rruo en la rrua real provision
receptoria que es del tenor siguiente

Agu la real provision Receptoria

En la rruidad vista y rrucedida la rrua real provision
sion mandaron que se pague a su magestad to
dolo que se debe de los ser bicio segun por la
real provision Receptoria Comanda
y que se notifique a alonso salazar receptor
dentro de 30 dias contenidos en la rrua del
calde mayor de murcia al mero rruceptor
y que se pague a la rruidad de murcia
Los rrua rrua que se breie en rruo de rrua para
la pagadel ser bicio confor me a la rrua real pro
vision que an rruo se le notifique Para
que se guarde y cumpla en to do y p o r t o d o como
en ella se contiene con rrua rrua minto que

